Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

61-LOS ALUMNOS SUPERDOTADOS EN LA ESCUELA ORDINARIA. MEDIDAS ORGANIZATIVAS A NIVEL DE CENTRO Y AULA PARA RESPONDER A SUS NECESIDADES

01/01/2011
Número 4

AUTOR: Nerea Calavia Redrado
CENTRO EDUCATIVO: C.P. Monte San Julián. Tudela.
ISSN: 2172-4202

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, LOE, expone los fines y principios que han de regir nuestro sistema educativo. Entre ellos se encuentra “la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias”.

Dentro del grupo de alumnos con diversidad de aptitudes están contemplados los niños superdotados o con altas capacidades intelectuales.

Contenido

Introducción
¿Quiénes son los alumnos superdotados?
¿Cómo están contemplados estos alumnos en la legislación educativa actual?
Diferentes medidas organizativas para responder a las necesidades educativas de estos alumnos.
Bibliografía

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

¿QUIÉNES SON LOS ALUMNOS SUPERDOTADOS?

Para definir la superdotación, tomaremos como referencia la definición que realiza la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta Organización define a una persona superdotada como aquella que cuenta con un coeficiente intelectual superior a 130. Se estima que en nuestras aulas alrededor de un 2% de los alumnos cumplen este requisito.

Existen más definiciones, pero una de las que destaca por la trascendencia que ha tenido en la investigación sobre los superdotados es la de Renzull (1978).

Este autor propuso el modelo de los tres anillos, es decir, para que un niño sea considerado como superdotado han de estar presentes los tres factores siguientes:

1. "Inteligencia elevada. Los niños superdotados poseen una capacidad intelectual superior a la media, teniendo una facilidad para aprender superior al resto de sus compañeros. Se considera que un sujeto posee una inteligencia elevada si su CI está por encima de 115. Este dato, aunque importante, no es suficiente por si solo para afirmar la existencia de la superdotación en un sujeto."

2. "Compromiso con la tarea y elevada motivación. El factor motivación hace referencia al interés y dedicación que estos sujetos manifiestan hacia tareas de tipo instruccional. Suelen ser individuos con una gran curiosidad multitemática, lo cual les obliga a establecer unos criterios de selección y planificación del trabajo escolar. Son perseverantes, siendo ésta una de las características más específicas de los individuos superdotados."

3. "Alto nivel de creatividad. Entendemos como creatividad la posesión de un tipo de pensamiento divergente, que favorece la búsqueda de soluciones o alternativas diferentes ante la presentación de un problema. Los sujetos con un alto nivel de creatividad son aquellos que presentan una capacidad de inventiva elevada, ideas nuevas y originales."

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

¿CÓMO ESTÁN CONTEMPLADOS ESTOS ALUMNOS EN LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA ACTUAL?

Los alumnos superdotados no fueron contemplados en las leyes educativas hasta la promulgación de la Ley General de Educación de 1970, por lo tanto es relativamente reciente.

Actualmente, la Ley que rige nuestro sistema educativo es la LOE, la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

Esta Ley dedica el Título II, Capítulo I a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, distinguiendo entre:

- Sección I. Está dedicada al alumnado que presenta necesidades educativas especiales (NEEs), refiriéndose a aquel que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

- Sección II. Está dedicada al alumnado con altas capacidades intelectuales.

- Sección III. La dedica a los alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.

Los alumnos con sobredotación, actualmente denominados alumnos con altas capacidades intelectuales, están pues contemplados en la Sección II de la LOE.

Esta Ley, además, ratifica los principios de normalización e inclusión para atender a la diversidad del alumnado.

Así mismo la LOE establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general por dicha ley.

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

DIFERENTES MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE ESTOS ALUMNOS.

Para empezar es necesario destacar que los alumnos superdotados o con altas capacidades intelectuales realizan su escolarización en Centros Ordinarios, que habrán de estar preparados para acogerlos.

Así pues, una vez que el diagnóstico se ha realizado, se han de tomar las medidas oportunas para responder a las necesidades educativas de este alumnado.

A nivel de Centro Educativo, es necesario destacar que las medidas que tome el mismo para responder a dichas necesidades quedarán recogidas dentro del plan de atención a la diversidad del centro. Los Centros han de ser flexibles en cuanto su organización escolar para poder responder educativamente a estos alumnos, ya que las medidas previstas para la atención a los niños superdotados requieren de cierta flexibilidad.

En la legislación educativa actual se contemplan tres tipos de medidas de atención a la diversidad para estos alumnos:

- Medidas de carácter ordinario.
- Medidas de carácter extraordinario.
- Medidas de carácter excepcional.

Estas medidas se llevarán a cabo a nivel de aula, por parte del maestro-tutor, con la colaboración del especialista en Pedagogía Terapéutica y del Orientador o Psicopedagogo.

Así, las primeras, las medidas de carácter ordinario tienen como objetivo el desarrollo de los objetivos generales de la enseñanza. De esta forma se realizarán modificaciones relativas a agrupamientos (se buscará favorecer a los alumnos con altas capacidades intelectuales, agrupando a sus compañeros en relación con la actividad que se vaya a realizar y en relación a los objetivos que se hayan fijado previamente). Así mismo se pueden plantear para estos alumnos contenidos de diferente grado de dificultad que los presentados a sus compañeros, ampliación de las actividades a desarrollar…

Un ejemplo de medida de carácter ordinario para responder a un alumno con altas capacidades intelectuales sería la siguiente:

Grupo: 3º de Educación Primaria.

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

Área: Lengua.

Objetivo para el grupo-clase:

- Identificar palabras antónimas.

Objetivo para el alumno con altas capacidades intelectuales:

- Identificar palabras antónimas.

Actividad para el grupo-clase:

"Encuentra las parejas de antónimos que hay en estas imágenes:"

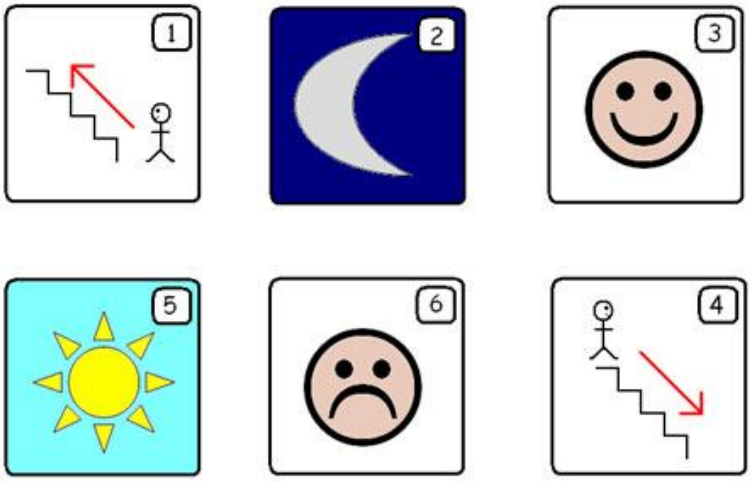

Actividad para el alumno con altas capacidades intelectuales:

"Encuentra las parejas de antónimos que hay en estas imágenes. Después completa el cuadro:"

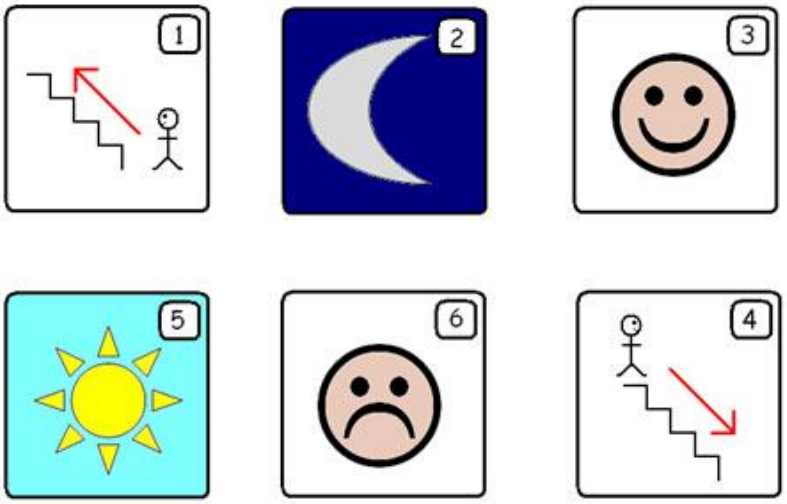

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

PALABRA	ANTÓNIMOS
Despierto	Dormido
Guapo	
Alto	
Ascender	
Sumar	

Así mismo se pueden plantear otro tipo de actividades, en las que se repasen contenidos relacionados con los que se están trabajando, para que el alumno cree relaciones entre ellos. Por ejemplo, siguiendo con la actividad anterior, se puede plantear:

PALABRA	SINÓNIMO	ANTÓNIMO
Suma	Adición	Resta
Bello		
Alto		
Ascender		
Amigo		

En relación a las medidas de carácter extraordinario, su objetivo es enriquecer las actividades de los alumnos con altas capacidades intelectuales. Para ello deberemos conocer los ámbitos en los que más destaca el alumno, o hacia los cuales muestra más interés, para ampliarlos y profundizar en ellos.

Así, por ejemplo, si estamos ante un alumno muy interesado en conocer las características de otros países, podremos plantear la siguiente medida de carácter extraordinario:

Grupo: 5º de Educación Primaria.

Área: Conocimiento del Medio.

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

Objetivo para el grupo-clase:

- Delimitar los límites del territorio español en un mapa de la Península Ibérica.

Objetivo para el alumno con altas capacidades intelectuales:

- Delimitar los límites del territorio español en un mapa de la Península Ibérica. Identificar los países colindantes con España en dicho mapa.

Actividad para el grupo-clase:

"Delimita con un rotulador el territorio que abarca nuestro país en el siguiente mapa:"

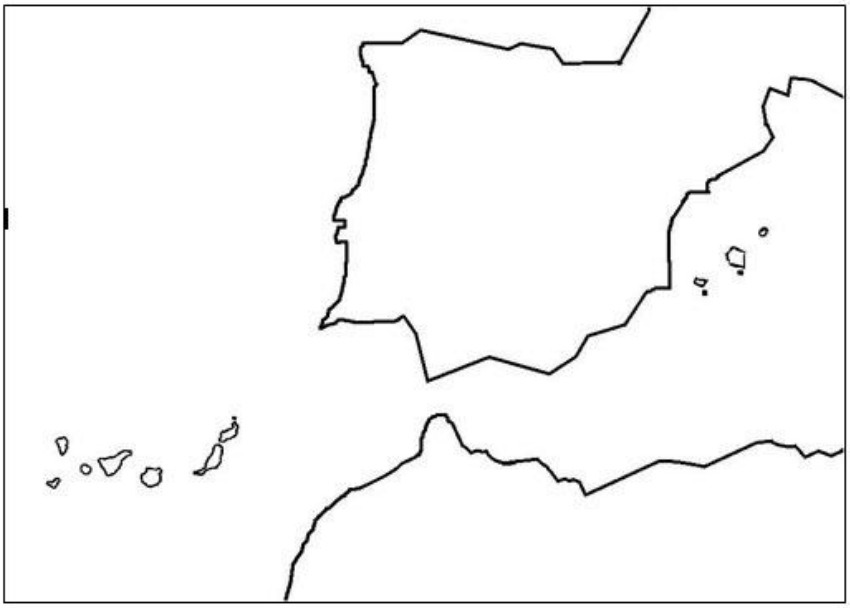

Actividad para el alumno con altas capacidades intelectuales:

"Delimita con un rotulador el territorio que abarca nuestro país en el mapa. Escribe el nombre de nuestros países vecinos. Después completa el siguiente cuadro, utilizando Internet si tienes alguna duda:"

PAÍSES VECINOS	GENTILICIO	LENGUA OFICIAL DEL PAÍS

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

De este modo, además de satisfacer la curiosidad del alumno con altas capacidades, introduciremos contenidos relativos al uso de las nuevas tecnologías y de la búsqueda de información en Internet.

Finalmente, se pueden contemplar medidas de carácter excepcional. Estas solo se llevan a cabo cuando el alumno con altas capacidades presenta un desfase en cuanto a capacidad y a competencia curricular muy por encima de su grupo-clase. Requieren de una flexibilidad organizativa del Centro Educativo, ya que consisten en adelantar de curso al alumno para situarlo en otro curso cuyo nivel de competencia sea acorde con sus capacidades.

Sin embargo, debido al desfase que se genera en cuanto a la edad de los alumnos no es aconsejable poner en práctica este tipo de medidas.

Antes de finalizar el artículo conviene destacar otra medida muy importante de cara a organizar la respuesta educativa más adecuada para los alumnos con altas capacidades intelectuales, y que consiste básicamente en conocer las características de este tipo de alumnos y ciertas pautas aconsejables para llevar a cabo su enseñanza de la manera más ventajosa posible.

Para dar a conocer estas pautas tomaremos como referencia el libro “Orientaciones para conocer y atender al alumnado con altas capacidades. Guía para las familias”, de Artiles, Álvarez y Jiménez. Pese a ser un libro orientado a las familias, las pautas que dan son muy interesantes desde el punto de vista de la práctica docente. Así mismo, también pueden servir a los tutores a la hora de orientar a los padres de sus alumnos con altas capacidades intelectuales. Son las siguientes:

“Es recomendable:

- Aceptar a los hijos como son, evitando etiquetas del tipo “superdotado” o “genio”.
- Estimularlos a que desarrollen su potencial cognitivo.
- Darles libertad de pensamiento y proteger su poder creativo.
- Proporcionales acceso a materiales de su interés.
- Participar de sus inquietudes, compartirlas, animarlos a resolver sus problemas sin temor al fracaso, ayudarlos en la planificación de proyectos y tareas.
- Hacerles participes de las tareas del hogar, igual que cualquier otro miembro de la familia.
- Fomentar la autonomía, orientándolos hacia el modo de encontrar respuestas.

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

- Intentar una actuación de colaboración con el centro escolar, compartiendo la información relevante.
- Ocupar su tiempo libre con actividades variadas de su interés.
- Demostrarles el mismo afecto que al resto de la familia.
- Estar abiertos a hablar con ellos sobre su educación.
- Proporcionarles la posibilidad de convivir con todo tipo de niños/as.
- Ayudarlos en su educación integral.

No es recomendable:

- Propiciar la consideración de “raro” o superior a los demás niños/as.
- Exigirles demasiado. Priorizar el desarrollo cognitivo sobre su desarrollo global.
- Evitar que sean originales y diferentes en sus respuestas.
- Saturarlos con materiales innecesarios y ajenos a sus intereses y necesidades.
- Interrumpir su concentración, siendo flexibles y respetuosos con su trabajo.
- Impedirles realizar proyectos propios.
- Otorgarles privilegios especiales, centrando todos los intereses de la familia en torno a él o ella.
- Eludir sus cuestiones y exasperarse con su ansia de saber y sus preguntas.
- Adoptar una posición crítica frente a la escuela, propiciando enfrentamientos con el profesorado y el centro.
- Agobiarlos con muchas actividades, presionarlos en exceso.
- Darles un trato especial respecto de sus hermanos/as.
- Mostrar los conflictos de pareja respecto de los objetivos de su educación.
- Aislarlos del mundo exterior, especialmente, de sus pares de edad.
- Centrarse en los aspectos intelectuales olvidándose de lo social y lo emocional.”

Depósito Legal: **NA3220/2010**
ISSN: 2172-4202

BIBLIOGRAFÍA

- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.
- Alonso, J., Renzulli, J. y Benito, Y. “Manual internacional de superdotados”. Editorial EOS. Madrid. 2003.
- Artiles, C., Álvarez, J. y Jiménez, J. “Orientaciones para conocer y atender al alumnado con altas capacidades. Guía para las familias”. Consejería de Educación del Gobierno Autónoma de Canarias. Tenerife. 2002.